



ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO N° 7222000624 DE VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD EN LA RED DE METRO (LOTE 3-LICITACIÓN 6012200109).

Entre METRO DE MADRID y SURESTE SEGURIDAD, S.L.



INTERVIENEN

DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez y D. Víctor Brocate, con en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A. (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. A-28001352 y con domicilio social en 28029-Madrid, avenida de Asturias, nº 4, en calidad de consejero delegado y apoderado, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé; el día 28 de julio de 2023, con el número 1.517 de su protocolo y el día 12 de enero de 2026, con el número 43 de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE:

D. Raúl Colucho, en nombre y representación de SURESTE SEGURIDAD, S.L. (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. nº B-30376982 y con domicilio social en 30500-Molina de Segura (Murcia), calle José Colucho Moñino, nº 17, polígono industrial La Polvorista, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada el día 28 de septiembre de 2007 ante el notario de Murcia, D. Agustín Navarro con el número 4.928 de su protocolo.

Ambas Partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo contractual.

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas partes suscribieron un contrato con fecha 24 de noviembre de 2022, identificado por METRO con el número 7222000624, para ejecutar la prestación consistente en el servicio de vigilancia para la seguridad en las instalaciones (estaciones, trenes y otras instalaciones anexas a las mismas) comprendidas en las líneas 7, 9 y TFM de la Red que explota METRO.

SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y ocho (48) meses, que empezó a contar desde el día indicado en el acta de inicio de los trabajos, es decir, el día 20 de diciembre de 2022.



TERCERO.- Que con fecha 11 de abril de 2024 el Órgano de Contratación de METRO mostró su conformidad con la modificación prevista del contrato 7222000624 consistente en aumentar la cobertura relativa a la vigilancia y seguridad en las estaciones, trenes y otras instalaciones anexas a las mismas motivada por la ampliación del horario de explotación de la línea 9B hasta las 1:30 horas y del número de coches con los que se ofrece servicio de viajeros.

CUARTO.- Que con fecha 16 de septiembre de 2024 el Órgano de Contratación de METRO mostró su conformidad con la segunda modificación prevista del contrato 7222000624 debido a la necesidad de aumentar las horas de vigilancia hasta poder ofrecer el nivel de seguridad recomendado en una de las estaciones considerada infraestructura crítica.

QUINTO.- Que debido a la celebración de la Fórmula 1 en Madrid los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2026, METRO se ve obligado a incrementar los servicios de vigilancia para la seguridad en las instalaciones (estaciones, trenes y otras instalaciones anexas a las mismas) comprendidas en las líneas 7, 9 y TFM.

SEXTO.- Que debido a lo anteriormente expuesto y siendo conforme a los requisitos exigidos en el artículo 111.1 y 2 d) del RDLSE, relativo a las modificaciones no previstas, las Partes acuerdan esta modificación, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente acuerdo de modificación es el aumento del alcance del contrato número 7222000624, consistente en incrementar los servicios de vigilancia para la seguridad en las instalaciones (estaciones, trenes y otras instalaciones anexas a las mismas) comprendidas en las líneas 7, 9 y TFM de la Red por motivo del Gran Premio de Fórmula 1 en el circuito MadRing, que tendrá lugar entre los días 11 y 13 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La modificación objeto del presente acuerdo entrará en vigor el 10 de septiembre de 2026 y estará vigente hasta el 13 de septiembre de 2026.



TERCERA.- PRECIO

El precio máximo correspondiente a la modificación del presente acuerdo, incluyendo todo tipo de gastos y tributos, es de:

- Precio sin IVA: DIEZ MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.206,72 €)

- IVA: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (2.143,41 €)

- Precio con IVA: DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (12.350,13 €)

METRO únicamente abonará al CONTRATISTA las prestaciones efectivamente realizadas conforme a lo establecido en la documentación contractual.

CUARTA.- GARANTÍA DEFINITIVA

El CONTRATISTA ha puesto a disposición de METRO una garantía definitiva cuya cuantía corresponde al 5% del precio de la presente modificación, IVA excluido.

QUINTA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato 7222000624, en tanto no se opongan a lo establecido en el presente acuerdo, que queda unido al citado contrato formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que suscriben mediante firma electrónica.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.